

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20231310083303**

Fecha: 17-03-2023

Pág. 1 de 44

### ESTUDIO DE SECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

**ESTUDIO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES ASFALTICOS, A CARGO DEL  
PROYECTO 7858 METAS (1,2,4 Y 5)**

**PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE DESARROLLARÁN EN LA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL  
DURANTE LA VIGENCIA DE 2023**

**MARZO DE 2023**



## CONTENIDO DEL ESTUDIO DE SECTOR

### INTRODUCCIÓN

- 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**
- 2. ASPECTOS GENERALES**
  - a. Aspectos de Tipo Económico
  - b. Aspectos de Tipo Técnico
- 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA**
  - a. Reseña del Sector
  - b. Posibles Proveedores
  - c. Información Financiera posibles proveedores
- 4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**
  - a. Adquisiciones Propias de la Entidad
  - b. Adquisiciones Otras Entidades
- 5. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS**
- 6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES**
  - a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero
  - b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico
  - c. Otros
- 7. FUENTES DE INFORMACIÓN**
  - a. Fuentes de Información Primaria
  - b. Fuentes de Información Secundaria
- 8. ANEXOS**
  - a. Anexo 1: Cuadro de Necesidades de la UAERMV
  - b. Anexo 2: Cuadro de Tabulación y Análisis de Cotizaciones
  - c. Anexo 3: Cuadro Comparativo Consumos Entidad Vigencias Anteriores
  - d. Anexo 4: Cuadro Comparativo Consumos Otras Entidades Estatales
  - e. Anexo 5: Invitaciones a Cotizar
  - f. Anexo 6: Cotizaciones Obtenidas

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20231310083303**

Fecha: 17-03-2023

Pág. 3 de 44

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN:	
APROBÓ:	(Firma)
	<b>NOMBRE: GIACOMO MARCENARO JIMENEZ</b>
	<b>Subdirector Técnico de Producción e Intervención</b>
REVISÓ:	(Firma)
	<b>NOMBRE: ANDRES MAURICIO DE AVILA HERNANDEZ</b>
	<b>Gerente de Producción</b>
	(Firma)
	<b>NOMBRE: ANGELICA MARIA JAIMES POBLADOR</b>
	<b>Contratista Gestión Contractual</b>
PROYECTÓ:	(Firma)
	<b>NOMBRE: JULIO E MALDONADO C</b>
	<b>CARGO: Contratista Dirección Técnica de Producción e Intervención.</b>
	(Firma)
	<b>NOMBRE: NORMA E. GONZALEZ HERNANDEZ</b>
	<b>CARGO: Contratista GCON- S.G.</b>



## INTRODUCCION

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial es una Entidad técnica descentralizada y adscrita al sector movilidad de Bogotá D.C, encargada de conservar la malla vial local, intermedia y rural, así como la ciclo-infraestructura y de atender situaciones imprevistas que dificultan la movilidad. Además, brindamos apoyo interinstitucional y realizamos obras complementarias para la mejora de la seguridad vial y la adecuación del espacio público peatonal cuando sea requerido, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Al entender el contexto de no solo el bien y/o servicio a adquirir sino del mercado al que pertenece, coadyuva en el diseño del proceso de contratación, para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El presente estudio, busca reunir los elementos anteriormente descritos que permitan que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial tome decisiones acertadas para satisfacer sus objetivos misionales.

El Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 del Concejo de Bogotá *POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"*, constituye el referente de las acciones y políticas de la Administración Distrital, y en su *TÍTULO VI PROCESOS DE COORDINACIÓN, ASPECTOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES Y DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO II ASPECTOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES*, modifica el artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006, mediante el cual se creó la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, así:

**Artículo 95. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.** *El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:*

*" (...) Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.*

*Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.*

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en desarrollo de su objeto institucional tendrá las siguientes funciones:

- a. *Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información, y ejecutar los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural*

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231310083303

Fecha: 17-03-2023

Pág. 5 de 44

*construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.*

- b. *Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.*
- c. **Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.**
- d. *Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.*
- e. *Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.*
- f. *Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).*

**Parágrafo 1.** *En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.*

**Parágrafo 2.** *Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.*

**Parágrafo 3.** **La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo. (...)** (subrayado y negrilla fuera del texto)

Así las cosas, de conformidad con el citado *parágrafo 3* y como parte de su objeto institucional la Entidad ha suscrito convenios interadministrativos con entidades del distrito como el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU y el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para el cumplimiento de sus funciones en el marco de la construcción y desarrollo de obras específicas y en la **ejecución de actividades de intervención en todo el subsistema de la malla vial del distrito para el beneficio de sus habitantes**. De manera análoga, **la Entidad aporta al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo** "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024", en el propósito 4 "Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible", **bajo el logro "Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorutas" y en el programa "Movilidad segura, sostenible y accesible", a través de la ejecución de**



**las siguientes metas de inversión:** I) Conservar 1502,95 km carril de la malla vial local e intermedia distrito capital, II) Conservar 94,43 km carril de la malla vial arterial del distrito capital, realizar apoyos interinstitucionales e implementar obras de bioingeniería, III) Definir e implementar 1 estrategia de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial, IV) Conservar 85,56 km de cicloinfraestructura del distrito capital y V) Mejorar 34 km carril de vías rurales del distrito capital e implementar obras de bioingeniería. Metas en las que el presente proceso al estar relacionado con los Productos asfálticos requeridos por la Entidad en sus actividades de intervención aporta al cumplimiento de las metas 1, 2, 4 y 5, antes listadas.

Es así como en búsqueda de continuar con el mejoramiento de los índices de buen estado de la malla vial y la Cicloinfraestructura en el Distrito Capital, la UAERMV elaboró la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto “7858- Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá”, cuyo objetivo general es: “*Conservar la estructura de pavimento de la Malla Vial Distrital y de la Cicloinfraestructura de Bogotá D.C.*”. Con el objetivo de lograr de forma efectiva lo anteriormente descrito, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

1. Conservar la malla vial local, intermedia y arterial del D.C.
2. Conservar la cicloinfraestructura del D.C.
3. Conservar la malla vial rural del D.C.

A través de las obras de infraestructura vial en el área urbana y rural de Bogotá D.C., se genera desarrollo social y económico, propendiendo por el mejoramiento de la movilidad en la Ciudad y la calidad de vida de los ciudadanos. Las intervenciones que realiza la UAERMV requieren, de forma permanente, de la disponibilidad de mezclas asfálticas que permitan cumplir con su misionalidad, haciéndose necesario contar con los insumos suficientes y necesarios que garanticen el cumplimiento de la operación. A su vez, el proyecto 7858 cuenta con el componente “***Insumos para las intervenciones de rehabilitación, mantenimiento y atención de situaciones imprevistas y apoyo interinstitucional***”, a través del cual, la Entidad contrata los servicios requeridos para la producción de mezclas y asfaltos, necesarios para atender las diferentes actividades que desarrolla la Entidad. Este componente tiene contemplada la adquisición, suministro y puesta en los sitios de intervención de los productos, materiales, emulsiones asfálticas, necesarios para la intervención de las vías de la ciudad.

Para cumplir con su labor misional, la UAERMV cuenta con 4 plantas de producción de mezclas asfálticas en frío y en caliente, concretos hidráulicos, adicionalmente se controla la calidad de los insumos, maquinaria, equipos y los productos necesarios para la intervención de las vías de Bogotá. Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de oficio SDM-DAL 25763 de 2018, conceptuó en uno de sus apartados lo siguiente: “*Se puede entender que la UAERMV, puede atender a la construcción y desarrollo de las obras que sobre ciclo rutas y corredores viales se vayan a realizar, dado que es una obra específica y siempre y cuando sea una acción desarrollada por otra entidad*”. Así las cosas, la UAERMV puede apoyar el actuar de otras entidades del Sector Movilidad para el mejoramiento de la infraestructura vial, siempre y cuando cuente con la capacidad operativa y financiera requerida.

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231310083303

Fecha: 17-03-2023

Pág. 7 de 44

**La Gerencia de Producción**, se encarga de la producción de mezcla asfáltica en caliente y en frío para contribuir al mantenimiento, rehabilitación preventiva y correctiva de la malla vial local de Bogotá D.C., de igual forma dentro de sus funciones, se encuentra la de realizar el control de la calidad de los insumos requeridos para la producción de la mezcla asfáltica y de las obras que se ejecutan directamente por la Entidad. Dada la ejecución de este tipo de actividades la Entidad debe dar cumplimiento a las metas señaladas anteriormente y que corresponden al Plan de Desarrollo lo cual se materializa a través de las diferentes actividades de intervención que se deben realizar a la malla vial local y que se encuentran previstas para la vigencia 2023.

El proyecto 7858 tiene como fin la conservación de la Malla vial y la Ciclo infraestructura en el Distrito Capital, para lo cual adelanta actividades como el constante diagnóstico de la malla vial local para actualizar el inventario asociado a este tipo de malla. Dentro de las intervenciones se encuentra el mantenimiento y la rehabilitación de vías. Para el mantenimiento de vías, se realizan intervenciones superficiales tendientes a solucionar de forma provisional, fallas en el pavimento que puedan ser causa o detonante de un accidente, dichos trabajos no comprometen las capas inferiores de la estructura de pavimento y no necesitan ningún tipo de diseño previo para su implementación.

Así mismo, la UAERMV adelanta actividades de rehabilitación de segmentos viales, que se definen como el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento, esto implica el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, para lo cual se deben realizar estudios y diseños.

Dependiendo del tipo de intervención requerido en cada segmento vial, la UAERMV realiza exploraciones geotécnicas y conteos de tránsito, que le permiten realizar la evaluación del diseño de estructura de pavimento a los segmentos viales seleccionados para intervención.

Por otro lado, la Unidad a través de la función de apoyo interinstitucional y atención prioritaria por emergencia vial, responde a las solicitudes de otras entidades para la intervención de corredores pertenecientes a malla vial diferente a la local.

La entidad también cuenta sus propias plantas para la producción de mezclas asfálticas, además de contar con su propio Laboratorio de Suelos y Pavimentos, dotado de equipos para el control de la calidad de insumos y productos, realizando pruebas técnicas y ensayos, con el fin de verificar y garantizar la calidad de los materiales. Para el desarrollo a satisfacción del proceso de producción de mezclas la UAERMV cuenta con plantas y equipos industriales para la producción de mezcla asfáltica en caliente, en frío y entre otros, los cuales se relacionan a continuación:

NUMERO INTERNO	DESCRIPCIÓN	MARCA
6-PAC-01	PLANTA DE ASFALTO EN CALIENTE	CEDARAPIDS
6-PAF-02	PLANTA DE ASFALTO EN FRIO	ASTECNIA
6-PTA-03	PLANTA TRITURADORA	ASTECNIA
6-BTM-04	BASCULAS CAMIONERAS	CARDINALS
6-PDA-05	PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO	ALTRON

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231310083303

Fecha: 17-03-2023

Pág. 8 de 44

6-PAC-01	PLANTA DE ASFALTO EN CALIENTE BACT 250	ABL
----------	--	-----

Como se puede observar, la Entidad cuenta con equipos industriales para la producción de mezclas e insumos requeridos por la Gerencia de Intervención, para la fabricación de mezclas asfálticas en caliente, frío y fresado estabilizado para llevar a cabo las actividades de imprimación, riego de liga y sello de fisuras.

Tanto la cadena de producción de la mezcla asfáltica, como la capacidad de las plantas de producción de la Entidad al igual que su capacidad de operación juegan un papel importante para el cumplimiento a satisfacción de las solicitudes de insumos realizadas por la Gerencia de intervención, lo que lleva a la Entidad adoptar alternativas para prever aquellos eventos en los cuales no se puedan suplir las necesidades de insumos, con productos propios los cuales son requeridos para la atención de las actividades de intervención, atribuibles a diferentes factores tales como: actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos industriales, fallas en los equipos industriales de manera imprevista, retrasos en la consecución de los repuestos de los equipos industriales que impidan su adecuado funcionamiento, retrasos en la entrega de los insumos requeridos para la producción de mezclas debido a circunstancias imprevistas, entre otras.

Con base en lo anterior, es necesario tener claros los siguientes conceptos que enmarcan la actividad de producción, para así tener claridad de la capacidad que tiene la planta de producción para responder de manera oportuna y eficiente a la demanda de productos elaborados por la Entidad para el cumplimiento de las actividades misionales.

**Capacidad Instalada:** Se refiere a la disponibilidad de infraestructura necesaria para producir determinados bienes o servicios. Su magnitud es una función directa de la cantidad de producción que puede suministrarse.

En todo sistema de producción o de prestación de servicios se requiere de una dotación de recursos físicos, humanos, tecnológicos, bienes raíces, maquinaria y equipos, para poder procesar la materia prima e insumos relacionados hasta transformarla en producto terminado o servicio prestado.

### Tipos de capacidad de producción

**Capacidad de diseño:** Es la máxima producción teórica que se puede alcanzar bajo condiciones ideales.

**Capacidad efectiva:** Producción que se espera alcanzar en condiciones reales de funcionamiento. La mayoría de las empresas no operan a su máxima capacidad, por restricciones "típicas", entre las cuales se pueden encontrar el mantenimiento de la maquinaria, los errores en el personal, los tiempos perdidos, etc.

**Capacidad real:** Es la producción real conseguida en un período determinado. Realmente el concepto de capacidad real es útil al ser utilizado en conjunto con la capacidad de diseño y la capacidad efectiva con la finalidad de calcular la utilización de capacidad y la eficiencia de producción.

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20231310083303**

Fecha: 17-03-2023

Pág. 9 de 44

Teniendo en cuenta las anteriores definiciones, es claro que la capacidad instalada de las plantas industriales de la Entidad difiere significativamente de la capacidad operativa de las mismas, ya que se deben considerar otras variables que alteran el proceso de producción, tales como:

- Abastecimiento de insumos y materias primas.
- Sistema óptimo de calentamiento de cemento asfáltico.
- Plantas industriales con una disponibilidad del 100% y operando de forma paralela.
- Flota de vehículos y maquinaria dispuestas únicamente para la labor de operación; es decir, maquinaria y vehículos en operación continua dedicada sólo al cargue, traslado y descargue de producto terminado a los frentes de obra.
- Espacio disponible para las labores de producción.

La capacidad operativa, de la Entidad debe ser analizada en conjunto, considerando todos los factores que intervienen dentro de la cadena de producción y que hacen posible que el material llegue a los frentes de obra para ser instalado, siendo la producción de mezcla asfáltica una de las materias primas para mejorar la malla vial según la estrategia de intervención que se defina de acuerdo con las necesidades identificadas dentro del proceso de priorización, así como los demás intervinientes, para la producción, tales como:

- Metas de la Entidad.
- Tipos de intervención (Rehabilitación, Cambio de Carpeta, Bacheos).
- Programación de la intervención por localidad, de acuerdo con la priorización de la Entidad.
- Visitas en los frentes de obra a intervenir, socializando las diferentes actividades a realizar para llevar a cabo la intervención. La cual incluye, de ser necesario, un diagnóstico inicial de las condiciones físicas y/o de infraestructura del entorno.
- Elaboración de permisos para intervención (PMT).
- Disponibilidad de maquinaria y equipos para la intervención.
- Contar con los insumos requeridos para la producción (combustible, asfalto y materiales pétreos)
- Alistamiento previo de equipos, maquinaria y plantas industriales para realizar la programación de las intervenciones.
- Mantenimientos correctivos, preventivos y predictivos de los equipos, maquinaria y plantas industriales.
- Alistamiento en frentes de obra
- Adicionalmente la UAERMV, para dar cumplimiento a las normativas ambientales, ha localizado su centro de producción en una zona bastante alejada del centro de operaciones (ciudad de Bogotá), lo que genera desplazamientos largos, y que en horario nocturno dificultan aún más el trabajo.

Con base en las necesidades, plan de acción, estrategias de intervención y dado que la UAERMV tiene plantas de mezclas asfálticas y los equipos para el suministro, aplicación y compactación (en el caso de mezclas asfálticas y fresado estabilizado), se establece la necesidad de adquisición de materia prima para la fabricación de mezclas asfálticas en caliente, fresado estabilizado y llevar a cabo las actividades de imprimación, riego de liga como sello de fisuras.

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231310083303

Fecha: 17-03-2023

Pág. 10 de 44

A continuación, se describe la capacidad histórica de las Plantas de Producción.

MAC02 - PLANTA 6PAC06 - 2021 - 2022				
Año	volumen producido (m3)	días trabajados	M3 Promedio por día	Capacidad operativa - USP (m3/Hr)
2021	34224,56	200	171,12	21,9
2022	22238,91	98	226,93	22,8
MAC02 - PLANTA 6PAC06 - 2022				
mes	volumen producido (m3)	días trabajados	M3 Promedio por día	Capacidad operativa - USP (m3/Hr)
ene-21	2242,28	13	172,48	21,9
feb-21	3084,4	21	146,88	21,9
mar-21	3156,88	17	185,70	21,9
abr-21	3717,53	18	206,53	24,5
may-21	1212,66	14	86,62	19,1
jun-21	321,99	4	80,50	14,6
jul-21	1197,48	10	119,75	20,8
ago-21	3195,19	21	152,15	22,5
sep-21	3881,13	24	161,71	24,5
oct-21	4167,89	22	189,45	22,5
nov-21	1664,81	11	151,35	23,1
dic-21	6382,32	25	255,29	25,6
Total	34224,56	200		
	<b>M3 Promedio por día</b>	171,12		
MAC02 - PLANTA 6PAC06 - 2022				
mes	volumen producido (m3)	días trabajados	M3 Promedio por día	Capacidad operativa - USP (m3/Hr)
ene-22	9142,81	27	338,62	28,3
feb-22	5159,78	24	214,99	23,1
mar-22	5352,99	25	214,12	21,4
abr-22	2583,33	22	117,42	18,2
Total	22238,91	98		
	<b>M3 Promedio por día</b>	226,93		

Así las cosas y con el fin de ejecutar de manera eficiente las funciones enmarcadas en el acuerdo 011 de 2010 y en aras de contribuir con el cumplimiento de las metas de la UAERMV para la vigencia 2023, proyectadas dentro de las diferentes estrategias de intervención dentro de las cuales se encuentran las rehabilitaciones, mantenimientos, y acciones de movilidad, para la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial es indispensable contar con la presente contratación para el Suministro de Productos y Materiales Asfálticos para ejecutar las actividades de intervención y a cargo de los proyectos misionales en el plan distrital de desarrollo.

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231310083303

Fecha: 17-03-2023

Pág. 11 de 44

Finalmente, es importante mencionar que la necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)

### DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La UAERMV presento la proyección de cantidades de insumos estimados para la vigencia 2023 y se precisa, que se han estimado unas cantidades con el fin de obtener la proyección presupuestal para la vigencia para el presente proceso contractual y el respectivo contrato a suscribir; sin embargo, la necesidad de cantidades estimadas por cada ítem, estarán sujetas a variaciones de acuerdo a las necesidades propias de la entidad, la estrategia de intervención, las priorizaciones de las metas programadas por la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local (STMMVL) de la UAERMV por lo tanto, el proponente adjudicatario, no deberá sujetarse exclusivamente a las cantidades presentadas en la tabla anterior; las posibles variaciones podrán ser de mayor o menor cantidad de acuerdo con las prioridades de la entidad.

Por lo anterior el contratista deberá suministrar los siguientes ítems según unidad de medida de acuerdo con su presentación en el mercado como se indica a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN A SUMINISTRAR	CANTIDADES Y UNIDADES	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	SOPORTES
				(Si requiere Licencias, normatividad técnica, etc.)
1	Cemento Asfáltico –CA 14, puesto en la sede de Producción de la UAERMV.	6.966.350 kg	Asfalto normalizado con grado de penetración 60/70.	Especificación Técnica IDU 200-18
2	Asfalto modificado con grano de caucho reciclado (GCR), puesto en la Sede de Producción de la UAERMV.	700.000 kg	Asfalto modificado con grano de caucho reciclado (GCR).	Especificación Técnica IDU 625-18
3	Emulsión Asfáltica CRR-1, puesta en los sitios que determine la UAERMV.	596.000 kg	Emulsión catiónica de rompimiento rápido CRR-1.	Especificación Técnica IDU 202-18
4	Emulsión Asfáltica CRL-1 (Pr 100 - 250), puesta en los sitios que determine la UAERMV.	939.000 kg	Emulsión catiónica de rompimiento lento CRL-1 (PR 100 - 250).	Especificación Técnica IDU 202-18
5	Emulsión Asfáltica CRL-1 (PR 60 - 100), puesta en los sitios que determine la UAERMV.	252.000 kg	Emulsión catiónica de rompimiento lento CRL-1 (PR 60 - 100).	Especificación Técnica IDU 202-18
6	Asfalto modificado para Sello de Fisuras, puesto en	81.000 kg	Asfalto modificado con polímeros.	Especificación ASTM D6690

	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>	
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-028</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021</b>	



Radicado: **20231310083303**

Fecha: 17-03-2023

Pág. 12 de 44

	la Sede Operativa de la UAERMV			
--	--------------------------------	--	--	--

Nota: El proponente de suministro de los Productos Asfálticos deberá tener en cuenta para el cálculo y estimación del Valor unitario de cada Ítem las siguientes consideraciones:

Se anexa la Ficha Técnica que detalla las especificaciones técnicas requeridas para el suministro, logística y entrega de los productos y elementos asfálticos.

A la fecha la UAERMV, cuenta dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2023 con las necesidades requeridas.

## 1. ASPECTOS GENERALES

### a. Aspectos de tipo económico

La UAERMV tiene plantas de mezclas asfálticas y los equipos para el suministro, aplicación y compactación (en el caso de mezclas asfálticas y fresado estabilizado), se establece la necesidad de adquisición de materia prima para la fabricación de mezclas asfálticas en caliente, fresado estabilizado y llevar a cabo las actividades de imprimación, riego de liga como sello de fisuras, con la finalidad de dar cumplimiento con la misionalidad de la entidad.

### a. Aspectos de tipo económico.

**INFORME MACROECONÓMICO<sup>1</sup> Banco de la República** (publicado en enero 31 del 2023)

**En diciembre la inflación total (13,1 %) y el promedio de las medidas de inflación básica (10,3%) continuaron con su tendencia creciente, con registros superiores a los estimados por el equipo técnico del Banco y por el promedio del mercado. Las expectativas de inflación a todos los plazos superan la meta del 3 %.** En ese mes todos los grandes grupos del índice de precios al consumidor (IPC) registraron incrementos superiores a los estimados y los indicadores de difusión continúan mostrando aumentos generalizados de precios. Las presiones cambiarias acumuladas sobre los precios, la indexación a tasas altas de inflación y algunos choques particulares de oferta de alimentos explicarían, en parte, la aceleración de la inflación. Lo anterior, en un contexto de excesos de demanda importantes, de un mercado laboral ajustado, y de unas expectativas de inflación a distintos plazos que superan la meta del 3 %. Frente al Informe de octubre, el sendero de pronóstico de la inflación total y básica (sin alimentos ni regulados: SAR) aumentó, como reflejo de mayores presiones cambiarias acumuladas, de una indexación de los precios a una tasa de inflación más elevada (IPC e índice de precios al productor: IPP) y del aumento en los costos laborales debido a un ajuste del salario mínimo mayor que el estimado. No obstante, se espera que a comienzos de 2023 la inflación total comience a ceder, aunque desde un nivel más alto que el estimado en octubre. Lo anterior estaría sustentado inicialmente en la desaceleración proyectada del IPC de alimentos, debido

<sup>1</sup> Tomado de: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2023>



a una base de comparación en niveles elevados, a la disolución esperada de los choques que han afectado a los precios de estos productos, y a la mejora estimada en la oferta externa e interna en este sector. Por su parte, el deterioro del ingreso real de las familias por la alta inflación, el agotamiento de los efectos de una demanda represada y unas condiciones financieras externas e internas más apretadas contribuirían a diluir los excesos de demanda en 2023 y a reducir la inflación. A finales de 2023 tanto la inflación total como la básica (SAR) alcanzarían el 8,7 %, y a diciembre de 2024 se situarían en el 3,5 % y 3,8 %, respectivamente. Estos pronósticos tienen una incertidumbre elevada, relacionada en especial con el comportamiento futuro de las condiciones financieras internacionales, la evolución de la tasa de cambio, el ritmo de ajuste de la demanda interna, el grado de indexación de los contratos nominales y las decisiones que se tomen en cuanto al precio interno de los combustibles y de la energía eléctrica.

**En el tercer trimestre la actividad económica volvió a sorprender al alza y la proyección de crecimiento para 2022 aumentó al 8,0 % (antes 7,9 %), pero disminuyó para 2023 al 0,2 % (antes 0,5 %). Con esto, los excesos de demanda continúan siendo importantes y se sigue estimando que se diluyan en el presente año.** El crecimiento económico anual del tercer trimestre (7,1 % DAEC) resultó mayor de lo estimado en octubre (6,4 % DAEC), debido a una demanda interna más fuerte, específicamente por una inversión mayor de la esperada. El consumo privado cayó desde el nivel elevado observado un trimestre atrás y las exportaciones netas registraron una contribución más negativa de la prevista. Para el cuarto trimestre los indicadores de actividad económica sugieren que el producto interno bruto (PIB) habría mantenido un nivel alto y similar al observado en el tercero, con una variación del 4,1 % anual. La demanda interna se habría desacelerado en términos anuales, aunque a niveles que habrían continuado por encima de los del producto, por cuenta, principalmente, de un elevado consumo privado. La inversión se habría reducido levemente a un valor similar al promedio observado en 2019. El déficit comercial real habría disminuido, debido a una caída de las importaciones más fuerte que el descenso estimado en las exportaciones. Se espera que en el horizonte de pronóstico el consumo se reduzca desde los elevados niveles actuales, en parte como consecuencia de unas condiciones financieras internas más apretadas y de un deterioro del ingreso real a causa de una inflación alta. La inversión también se disminuiría y se situaría de nuevo en niveles inferiores a los observados antes de la pandemia. En términos reales, el déficit comercial se reduciría debido a una menor dinámica proyectada de la demanda interna y a una mayor depreciación real acumulada. Con todo esto, el crecimiento económico para todo 2022, 2023 y 2024 se situaría en el 8,0 %, 0,2 % y el 1,0 %, respectivamente. Los excesos de demanda se mantienen elevados (medidos con la brecha de producto) y se estima que se diluirían en 2023 y podrían tornarse negativos en 2024. Si bien el pronóstico macroeconómico incluye una desaceleración marcada de la economía, no puede descartarse un ajuste aún mayor de la absorción interna. Esto, por cuenta de los efectos acumulados de unas condiciones financieras externas e internas más apretadas, entre otras razones. Estas estimaciones continúan sujetas a un alto grado de incertidumbre, asociado, entre otros factores, con las tensiones políticas globales, el cambio de las tasas de interés internacionales y sus efectos sobre la demanda externa, la aversión global al riesgo, los efectos de la reforma tributaria aprobada, los posibles impactos de las reformas anunciadas para este año (pensional, salud, laboral, entre otras) y las medidas futuras en materia de producción de hidrocarburos.

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231310083303

Fecha: 17-03-2023

Pág. 14 de 44

**En 2022 el déficit en la cuenta corriente habría sido elevado (6,3 % del PIB), pero se corregiría significativamente en 2023 (al 3,9 % del PIB) de la mano de la desaceleración prevista para la demanda interna.** Pese a unos favorables términos de intercambio, el alto desbalance externo que se alcanzaría en el año sería consecuencia, principalmente, del crecimiento de la demanda interna, las presiones de costos asociadas con los altos precios de los fletes, el incremento de los pagos por servicio de la deuda externa y el buen desempeño de las utilidades de las empresas extranjeras. Para 2023 el ajuste de la demanda interna se vería reflejado en un menor déficit en la cuenta corriente, en especial por unas menores importaciones, una moderación global de los precios y de las presiones de costos, y una reducción de las utilidades remitidas al exterior por las empresas con inversión extranjera directa (IED) enfocadas al mercado local. A pesar de esta corrección esperada del desbalance externo, su nivel como porcentaje del PIB se mantendría alto en un contexto de condiciones financieras apretadas.

**En las principales economías del mundo, los pronósticos y expectativas de la inflación indican una reducción de este indicador para 2023, pero a niveles que todavía superan las metas de sus bancos centrales. La senda esperada de la tasa de interés de la Reserva Federal (Fed) aumentó y el pronóstico de crecimiento global se sigue moderando.** En el cuarto trimestre de 2022 los costos logísticos y los precios internacionales de algunos alimentos, del petróleo y de la energía han descendido desde niveles elevados, y han generado presiones a la baja sobre la inflación global. Por su parte, el mayor costo de financiamiento, la pérdida de ingreso real por los altos niveles de inflación mundial y la persistencia de la guerra en Ucrania, entre otros factores, han contribuido a la reducción de los pronósticos de crecimiento económico global. En los Estados Unidos la inflación resultó menor que la estimada y los miembros del Comité Federal del Mercado Abierto (FOMC, por su sigla en inglés) redujeron el pronóstico de crecimiento para 2023. No obstante, en ese país el valor observado de la inflación, sus proyecciones y expectativas superan su meta, el mercado laboral sigue apretado y la política fiscal continúa expansiva. En este entorno, la Fed elevó la senda esperada de tasas de interés de política y, con esto, para 2023 el promedio del mercado estima unos niveles más altos que los proyectados en octubre. En las economías emergentes de la región, las primas de riesgo país se redujeron en el trimestre y sus monedas se apreciaron frente al dólar. Considerando todo lo anterior, para el presente año el equipo técnico del Banco aumentó el sendero supuesto de la tasa de interés de la Fed, redujo el pronóstico de crecimiento de la demanda externa del país, disminuyó la senda esperada del precio del petróleo y mantuvo elevado el supuesto de prima de riesgo país, pero en niveles algo inferiores a los proyectados en el Informe anterior. Además, en este Informe se considera que las presiones inflacionarias acumuladas originadas por el comportamiento de la tasa de cambio continuarían siendo importantes.

**Recientemente las condiciones financieras externas que enfrenta la economía han mejorado y podrían estar asociadas con un contexto internacional más favorable para la economía colombiana.** En lo corrido del año se ha observado una reducción en las tasas de interés de los bonos a largo plazo en los mercados de países desarrollados y un aumento en los precios de activos riesgosos, como las acciones. Esto estaría asociado con una reducción de la inflación en los Estados Unidos y Europa más rápida de lo previsto, lo que permitiría una trayectoria menos restrictiva de la política monetaria en esas regiones. En este contexto, los riesgos de recesión mundial se han



reducido y el apetito global por riesgo ha aumentado. Consecuentemente, la prima de riesgo continúa reduciéndose, el peso colombiano se ha apreciado significativamente y las tasas de interés de los TES han disminuido. De consolidarse esta tendencia, las presiones inflacionarias de la tasa de cambio podrían ser menores de lo incorporado en el pronóstico macroeconómico. La incertidumbre sobre los pronósticos externos y sobre su impacto en el país se mantiene elevada, dada la imprevisible evolución de la guerra en Ucrania, las tensiones geopolíticas, la incertidumbre local y las amplias necesidades de financiamiento del Gobierno y la economía.

**La alta inflación con pronósticos y expectativas superiores al 3 %, los excesos de demanda y un mercado laboral apretado son compatibles con una postura de la política monetaria en terreno contractivo que propenda por el ajuste macroeconómico necesario para mitigar el riesgo de desanclaje de las expectativas de inflación y garantizar la convergencia de la inflación a la meta.** Frente a las proyecciones del Informe de octubre, la demanda interna ha sido más dinámica, con un mayor nivel observado del producto que supera la capacidad productiva de la economía. En este contexto de excesos de demanda, la inflación total y la inflación básica mantuvieron su tendencia creciente y registraron aumentos sorpresivos. Las tasas de interés internacionales observadas y esperadas aumentaron, la prima de riesgo país se moderó, pero se mantiene en niveles altos, y las presiones cambiarias acumuladas continúan siendo importantes. El pronóstico de inflación para 2023 del equipo técnico aumentó y las expectativas de inflación siguen muy por encima del 3 %. Con todo lo anterior, persiste el riesgo de desanclaje de las expectativas de inflación, lo que acentuaría el proceso de indexación generalizado y alejaría aún más la inflación de la meta. Este contexto macroeconómico requiere consolidar una postura contractiva de la política monetaria que propenda por el cumplimiento de la meta de inflación en el horizonte de pronóstico y lleve el producto de la economía a niveles más cercanos a los de su potencial.

## VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.

IPC<sup>2</sup>

Tabla No. 1 IPC -FEBRERO 2023

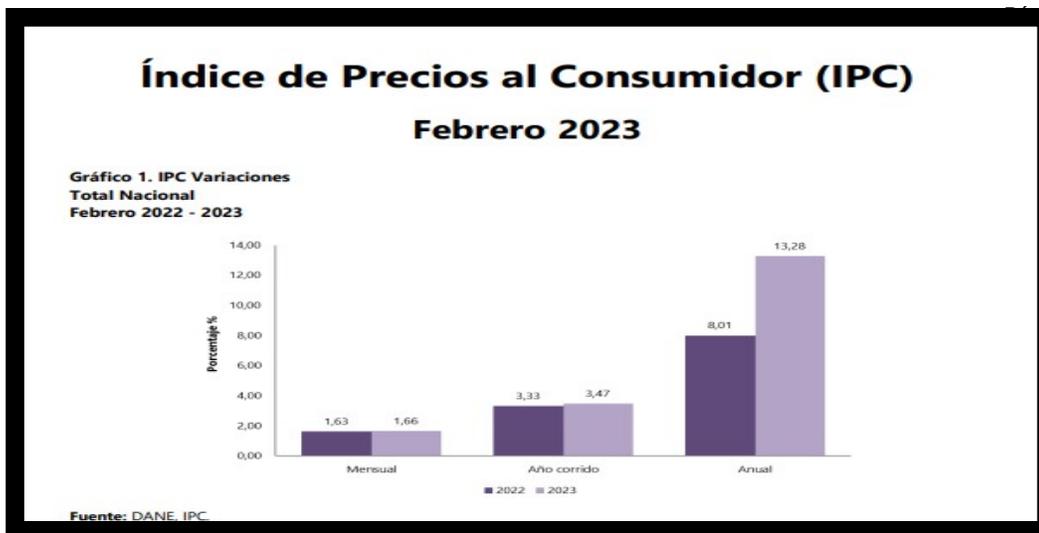
<sup>2</sup> Tomado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico> (publicado el 04-03-23)

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P.

111071 PBX: 3779555 – Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-

40 [www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co) [www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co)



### Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de febrero de 2023, el IPC registró una variación de 1,66% en comparación con enero de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,66%): Educación (8,50%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,04%), Transporte (1,99%), Bienes y servicios diversos (1,97%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,71%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,60%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,29%), Salud (1,26%), Recreación y cultura (1,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,95%), Prendas de vestir y calzado (0,93%) y, por último, Información y comunicación (-0,07%).

Tabla No. 2 IPC (variación) –FEBRERO 2023

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Febrero 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022		2023	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,31	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,80	0,10	2,04	0,09	
Transporte	52,83	1,13	0,15	1,99	0,28	
Bienes y servicios diversos	5,36	1,28	0,07	1,87	0,10	
Restaurantes y hoteles	9,43	2,22	0,22	1,71	0,18	
TOTAL	100,00	1,63	1,63	1,66	1,66	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,26	0,59	1,60	0,32	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,77	0,01	1,29	0,02	
Salud	1,71	1,18	0,02	1,26	0,02	
Recreación y cultura	3,79	0,83	0,03	1,19	0,04	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,71	0,23	0,95	0,29	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,23	0,04	0,93	0,03	
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,07	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,36 puntos porcentuales a la variación total.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2023 en comparación con enero de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,62%), educación preescolar y básica primaria (8,17%), transporte urbano (incluye tren y metro) (2,13%), arriendo imputado (0,65%), frutas frescas (7,49%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (9,61%), educación secundaria (8,35%), arriendo efectivo (0,62%), vehículo particular nuevo o usado (1,81%) y productos de limpieza y mantenimiento (3,56%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-6,36%), yuca para consumo en el hogar (-6,70%), paquetes turísticos completos (-1,82%), papas (-1,71%) y cebolla (-1,48%)

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases  
Febrero 2023**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,62	0,12
Educación preescolar y básica primaria	8,17	0,11
Transporte urbano (incluye tren y metro)	2,13	0,10
Arriendo imputado	0,65	0,08
Frutas frescas	7,49	0,08
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	9,61	0,08
Educación secundaria	8,35	0,07
Arriendo efectivo	0,62	0,06
Vehículo particular nuevo o usado	1,81	0,05
Productos de limpieza y mantenimiento	3,56	0,05

**Fuente:** DANE, IPC.  
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: DANE

### Mercado Laboral<sup>3</sup>

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue de 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se situó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue de 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

<sup>3</sup> Tomado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> ( publicado 28-02-23)

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P.

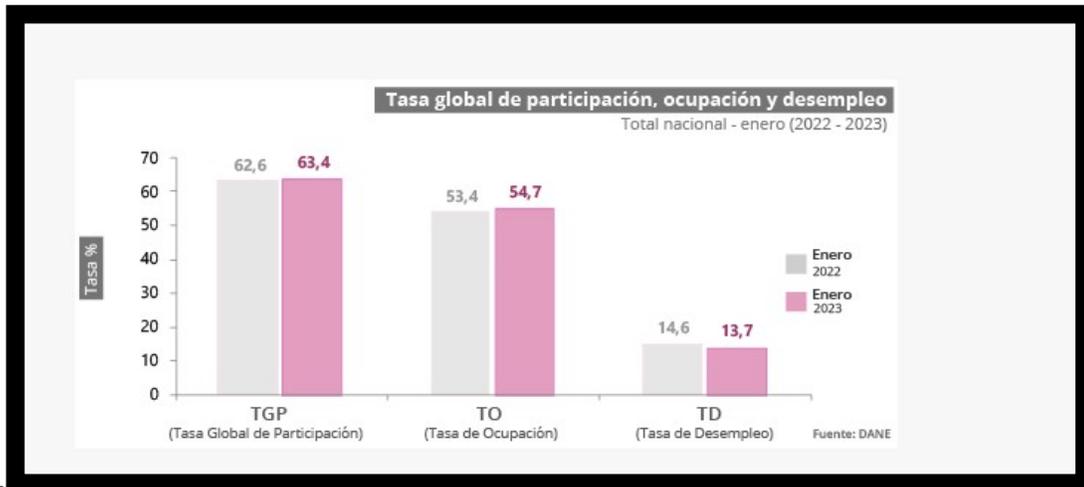
111071 PBX: 3779555 – Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-

40 [www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co) [www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co)



**Tabla No. 3 TASA GLOBAL DE PARTICIPACION  
OCUPACION Y DESEMPLEO –FEBRERO 2023**



FUENTE: DANE

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación de 65,5% y la tasa de ocupación de 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

### POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.



## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231310083303

Fecha: 17-03-2023

19 de 44

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\***

**Total nacional  
Enero (2022/2023)**

Rama de actividad	Total		Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Enero 2022	Enero 2023			
<b>Población ocupada</b>	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

<sup>^</sup> Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras

FUENTE: DANE

### Población ocupada según posición ocupacional

En enero de 2023, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 4,6, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla NO. 4- POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL**

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional\***

**Total nacional  
Enero (2022/2023)**

Posición ocupacional	Total		Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Enero 2022	Enero 2023			
<b>Población ocupada</b>	20.696	21.492	100,0	796	
Obrero, empleado particular	8.692	9.648	44,9	956	4,6
Empleado doméstico	557	637	3,0	80	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	383	441	2,1	59	0,3
Patrón o empleador	556	552	2,6	-4	0,0
Trabajador por cuenta propia	8.816	8.734	40,6	-82	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	991	893	4,2	-98	-0,5
Jornalero o Peón	695	586	2,7	-110	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

<sup>\*</sup> Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

FUENTE: DANE



Radicado: **20231310083303**

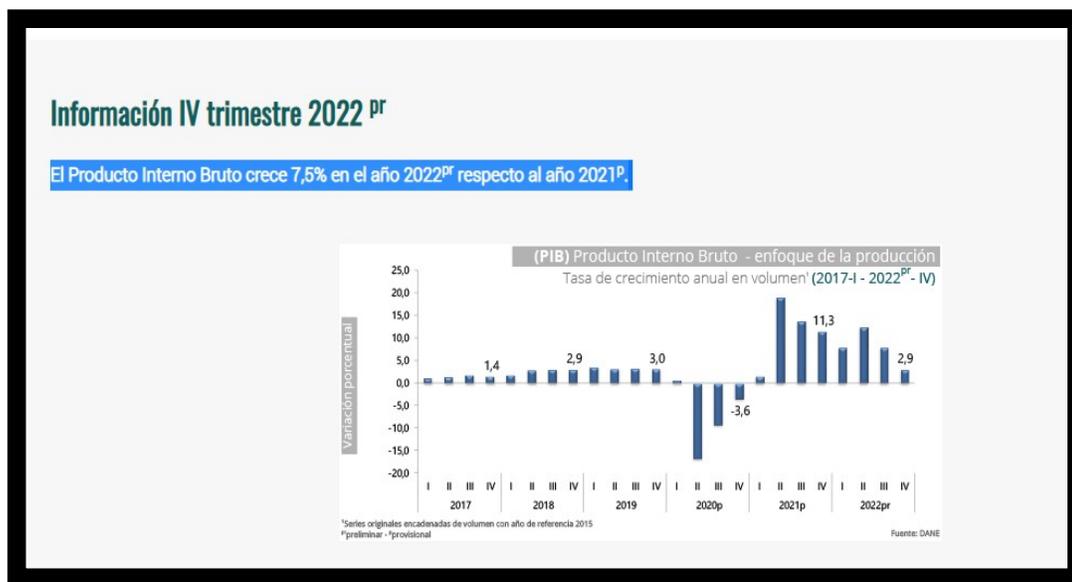
Fecha: 17-03-2023

Pág. 20 de 44

#### PIB<sup>4</sup>

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022<sup>pr</sup> respecto al año 2021<sup>p</sup>.

**Tabla No. 5 PIB**



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021<sup>pr</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

<sup>4</sup> Tomado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> (Publicada el 15 de febrero 2023)..

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad de Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>	
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-028</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021</b>	



Radicado: **20231310083303**

Fecha: 17-03-2023

Pág. 21 de 44

- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

### Tabla No. 6 PIB -POR ACTIVIDAD ECONOMICA



**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Año total 2022<sup>pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 <sup>pr</sup> / 2021 <sup>p</sup>	2022 <sup>pr</sup> -IV / 2021 <sup>p</sup> -IV	2022 <sup>pr</sup> -IV / 2022 <sup>pr</sup> -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	37,9	40,5	7,5
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>7,2</b>	<b>2,5</b>	<b>0,5</b>
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>7,5</b>	<b>2,9</b>	<b>0,7</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

### Construcción

Para el año 2022pr, el valor agregado de la construcción crece 6,4%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 11,8%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 7,2%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 4,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 12,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 2,5%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,9%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 7,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,1%



**Tabla 6. Construcción**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Año total 2022<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 <sup>pr</sup> / 2021 <sup>p</sup>	2022 <sup>pr</sup> -IV / 2021 <sup>p</sup> -IV	2022 <sup>pr</sup> -IV / 2022 <sup>pr</sup> -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	11,8	4,0	-2,9
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril <sup>2</sup>	-3,7	-12,8	-7,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil <sup>3</sup>	7,2	-1,1	-5,1
<b>Construcción</b>	<b>6,4</b>	<b>-1,9</b>	<b>-2,5</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>p</sup>provisional

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

<sup>3</sup>Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

### La Tasa de Cambio<sup>5</sup>

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

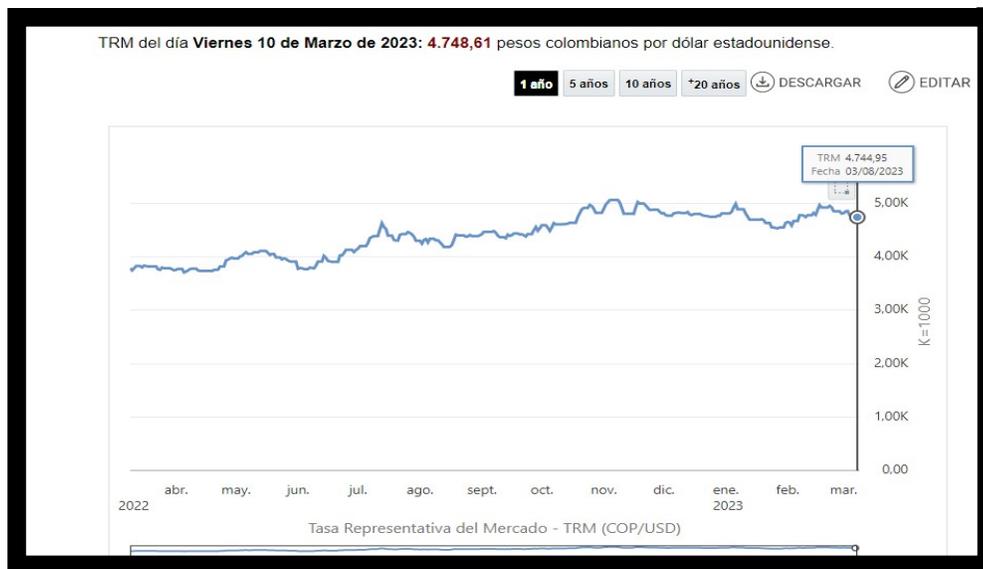
<sup>5</sup> Tomado de: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P.

111071 PBX: 3779555 – Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-

40 [www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co) [www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co)



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA

En un mundo globalizado como el que vivimos hoy en día, los mercados están muy interconectados y esto se refleja en los mercados financieros y una de las variables de ajuste más importante es el precio de la moneda de cada país. En el caso particular del peso colombiano se ha presentado una fuerte volatilidad durante el último año, presentándose periodos de apreciación y depreciación de la moneda que generan incertidumbre en las diferentes actividades económicas de carácter público y privado del país.

En el caso particular del peso colombiano, las principales variables que influyen de manera relevante en el comportamiento de esta moneda son, el precio del petróleo, el EMBI Colombia (indicador de bonos de mercados emergentes) spread para Colombia, y el índice del dólar -DXY-, que refleja el fortalecimiento de la moneda americana frente a una canasta de divisas con los países que tiene relación comercial.

Como análisis de la tasa de cambio en Colombia- Informe de hoy (marzo-09-23)  
<https://pbit.bancodebogota.com/Informes/InformesEconomicos.aspx> - indica que:

Tasa de cambio local mantuvo la tendencia alcista, con la expectativa en el dato de empleo estadounidense en el horizonte próximo. Balance desfavorable se extendió al Credit Default Swap que mostró una presión al alza el miércoles.

La atención del mercado el miércoles nuevamente estuvo en las declaraciones de J. Powell ante el Congreso, aunque en esta ocasión el turno fue en la Cámara. Las declaraciones de Powell se tornaron menos hawkish (restrictivo en política monetaria), luego de lo visto el martes. En esta ocasión, el presidente de la Reserva Federal (Fed) afirmó que no se han tomado decisiones respecto al ritmo de ajuste de tasas de interés para la próxima reunión. En todo caso, el mercado y bancos internacionales han venido ajustando su expectativa, descontando incluso aumentos mayores a +25pb. En tal sentido, la publicación determinante será la de empleo estadounidense que se conocerá el viernes, por lo que una sorpresa alcista frente al consenso (+225 mil) podría afianzar el terreno para un nuevo incremento de +50pb, que lleve el techo del rango de tasa de interés a 5.25%.

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P.

111071 PBX: 3779555 – Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-

40 [www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co) [www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co)

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231310083303

Fecha: 17-03-2023

Pág. 25 de 44

Retomando el desempeño del día, en el plano latinoamericano el real brasilero fue la moneda con las mayores ganancias, valorizándose 1.0%, seguida por el peso mexicano, con apreciaciones de 0.7%. Con este movimiento, la tasa de cambio local cerró en \$4,776, lo que representó una subida de \$5. De este modo, acumuló pérdidas por segunda jornada consecutiva, tomando como punto de inflexión las declaraciones del martes de Powell ante el Senado. Centrándose en el plano local, el balance desfavorable se extendió al Credit Default Swap (CDS), que mostró una presión al alza el miércoles, con el último operado en 272, subiendo cerca de +7 puntos en el desempeño diario.

Volviendo al mercado cambiario, en el plano emergente la tendencia tuvo un sesgo hacia las pérdidas. Del lado ganador, encabezaron las monedas latinoamericanas antes mencionadas. Por su parte, en el frente opuesto el won surcoreano y el baht tailandés lideraron las pérdidas con devaluaciones de 1.6% y 1.5%, respectivamente. Por último, el petróleo cedió terreno en las referencias principales, con el WTI cayendo -1.4% a niveles por debajo de USD77 y el Brent con una pérdida menos acentuada (-1.0%).

### b. Aspectos De Tipo Técnico

Los requisitos técnicos, características se describen detalladamente en el Anexo - Ficha técnica Requerimientos y especificaciones mínimas para el desarrollo del contrato.

### Localización y area de influencia

El lugar de ejecución del contrato es en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la UAERMV y/o sitios definidos por la entidad.

- Sede de Producción Planta La Esmeralda: - Km.3 Vía Mochuelo Bajo, Sector San Luis, Localidad Ciudad Bolívar
- Sede Operativa: Calle 22D N°120-40 Fontibón
- Sitios que determine la UAERMV: (BOGOTA D.C., zona urbana).

### Codificación de bienes y servicios

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", los elementos, bienes o servicios a adquirir por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30121601	30 – COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS,	12 - CARRETERAS Y PAISAJES	16 – ASFALTOS	01 –

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad de Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>	
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-028</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021</b>	



Radicado: **20231310083303**

Fecha: 17-03-2023

Pág. 26 de 44

CLASIFICACIÓN UNSPSC.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES			ASFALTO

### **Duración del proyecto**

Duración del contrato diez (10) MESES o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

### **Aspectos de tipo regulatorio**

Entre los agentes del Mercado que regulan el sector se encuentra el Gobierno Nacional que dicta políticas generales y para el sector, entre otros figuran:

- Ministerio de Minas y Energía
- Ministerio del Medio Ambiente
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Dirección Administrativa de Impuestos nacionales

El Contratista deberá cumplir adicionalmente con lo establecido en las normas ambientales vigentes para el suministro de los materiales descritos en la Ficha Técnica que hace parte del proceso.

### **Otros aspectos normativos a tener en cuenta en cumplimiento AMP<sup>6</sup>**

El Decreto Ley 4170 de 2011 definió a la presente unidad administrativa como el ente rector en materia de compra pública, cuyo objeto principal es la organización y articulación de los partícipes en el Sistema de Compra Pública en Colombia, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Para cumplir con el objeto principal y las funciones establecidas en el mencionado Decreto ley y en concordancia con el Decreto 1822 de 2019, la Subdirección de Negocios i) desarrollar análisis sobre los mercados del sistema de compras y contratación pública, para determinar el comportamiento, las tendencias y las estacionalidades en el consumo estatal de obras, bienes y servicios; ii) diseña, implementa y difunde instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública del Estado y promuevan su eficiencia y competitividad; iii) desarrollar mecanismos que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales, en el marco de sus competencias; iv) adelanta estudios y análisis de los Planes Anuales de Adquisiciones para determinar el consumo planeado de obras, bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales; v) hace seguimiento a las dinámicas productivas, los esquemas de distribución, las participaciones de mercado y las estrategias comerciales de los proveedores del

<sup>6</sup> Tomado: Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería- celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20231310083303**

Fecha: 17-03-2023

Pág. 27 de 44

Estado, para estructurar modelos de abastecimiento y negociación con un mayor valor por dinero para las entidades estatales; (vi) adelanta programas de capacitación en abastecimiento estratégico para los servidores públicos.

Teniendo en cuenta el mandato legal y organizacional de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- resalta que los Acuerdos Marco de Precios y/o Instrumentos de Agregación son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, con el fin de (i) fomentar economías de escala; (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) compartir costos y conocimientos entre las diferentes agencias o departamentos del Estado; por esa razón, la operación principal que adelanta Colombia Compra Eficiente mediante la licitación pública está enfocada a seleccionar varios proveedores de los bienes o servicios objeto del Acuerdo Marco, con el fin de que estos proveedores compitan en la Operación Secundaria por el mercado de conformidad con las reglas establecidas para esta operación; y como consecuencia este contrato no tiene respaldo presupuestal ni valor.

Como consecuencia de lo anterior, los Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de demanda no son instrumentos jurídicos para regular precios del mercado sino instrumentos jurídicos para generar agregación de demanda de acuerdo con las necesidades de las entidades estatales, las cuales son determinadas con base en la información contenida en los planes anuales de adquisiciones de cada entidad y la información disponible en el sistema de compras y contratación pública.

De conformidad con el 2.2.1.2.1.2.8. del Decreto 1082 de 2015, a partir de la identificación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales Adquisiciones de las Entidades Estatales, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, debe efectuar Procesos de Contratación para celebrar Acuerdos Marco de Precios.

Los Acuerdos Marcos de Precios deben diseñarse teniendo en cuenta la regulación que sobre los bienes y servicios que se deban adquirir, aplique para su comercialización y adquisición, ello en razón a que en virtud del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia estableció que mediante ley se regularía el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad así como la información que deba suministrarse al público en su comercialización, haciendo mención sobre las responsabilidades de quien produzca y comercialice bienes y servicios que atenten contra la salud, seguridad y adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. Dicho lo anterior, encontramos que de conformidad con el artículo 653 del Código Civil Colombiano, se le denomina bienes a las cosas corporales e incorpóreas, precisando en su artículo 663 que las primeras en tratándose de muebles, pueden ser fungibles y no fungibles, lo que en otros ordenamientos jurídicos se distinguen como consumibles o no consumibles, dependiendo de si con uso natural se destruyen o no.

No obstante que el Código ibidem, establece normas relacionadas con el derecho de los bienes, en Colombia es la Ley 1480 de 2011, la que materializa el postulado constitucional contenido en el artículo 78, al contener un régimen jurídico especial y completo referidos en específico a los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20231310083303**

Fecha: 17-03-2023

Pág. 28 de 44

los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente, ello en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial.

Ahora bien, con el fin que las entidades cuenten con un entorno laboral favorable, debe entenderse como obligación de la Administración contar con todos los elementos necesarios que requieren sus dependencias para el buen funcionamiento. Entre estos se encuentran aquellos requeridos para el mantenimiento de las instalaciones físicas, como son los materiales de construcción, elementos de ferretería, jardinería, eléctricos, herramientas de trabajo y elementos de seguridad complementarios, necesarios para garantizar la ejecución satisfactoria de las labores cotidianas conforme a los principios de oportunidad, calidad y continuidad.

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, ha establecido las diferentes normas técnicas colombianas -NTC-, para los diferentes materiales tanto de construcción como de ferretería, por lo anterior todos los artículos que se suministre dentro del Acuerdo Marco de Precio debe cumplir con las siguientes normas relativas de los comités que se relacionan en la Tabla 1 del presente documento.

**Tabla 1 - Especificaciones técnicas relativas con Normas Técnicas Colombianas -NTC- y sus comités del ICONTEC**

No. Del Comité ICONTEC	Nombre del Comité ICONTEC
043	Cerámicas, refractarias y piedras naturales no estructurales para uso en construcción.
041	Maderas
061	Geosintéticos
067	Productos químicos para la madera
068	Muebles
078	Pinturas y productos afines
084	Impermeabilizantes
091	Tuberías, ductos y accesorios plásticos
095	Vidrio
097	Tuberías de gres
098	Ladrillo cerámico
100	Concretos, morteros, agregados y grouts
101	Prefabricados en concreto
102	Acabados de la construcción
103	Tubería de concreto
106	Productos laminados
108	Tubería metálica y accesorios
111	Herramientas manuales
113	Fabricación de cerraduras
114	Estructuras metálicas
117	Elementos de fijación
118	Alambres y productos derivados del acero
122	Máquinas y herramientas
128	Instalaciones eléctricas
141	Iluminación
161	Instalaciones hidráulicas y sanitarias
166	Pavimentos
242	Prefabricados no tradicionales para uso estructural
251	Minería

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231310083303

Fecha: 17-03-2023

Pág. 29 de 44

En ese orden de ideas es importante mencionar que las necesidades puntuales son atribuibles a la entidad compradora a establecer el listado de elementos e ítems que requiere para suplir su necesidad, es decir, el detalle de cada elemento, diámetro, pulgadas, longitud, calibre, etc. Por tal motivo, el acuerdo marco establecerá el listado de proveedores que se vincularán al mismo, y suministrarán los elementos requeridos por las entidades compradoras.

En consideración a lo dispuesto en el **Decreto 310 de 2021** "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se da cumplimiento a lo estipulado en la norma y se procedió a realizar la verificación del Acuerdo Marco de Precios-AMP- vigentes:

En la actualidad tiene vigencia el **Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I CCE-255-AMP-2021**, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores (vigencia – desde 30-03-2022 al 30-03-2025).



**NOTA ACLARATORIA: Numero del proceso - Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios CCENEG-049-01-2021- Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I CCE-255-AMP-2021.**

### 3. ANALISIS DE LA OFERTA

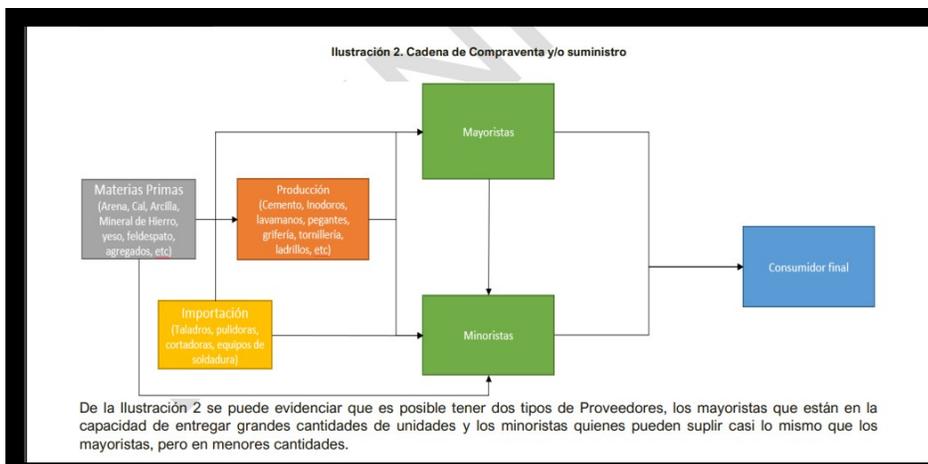
#### a. Reseña del Sector<sup>7</sup>

El análisis de la oferta de los bienes de materiales de construcción y ferretería, en el cual se analizarán los puntos más importantes

#### Cadena de compraventa y/o suministro

En Colombia existen fabricantes de la mayoría de los elementos que se requieren para el Acuerdo Marco de Precios como cemento, tornillería, grifería, sanitarios, lavamanos, etc, sin embargo también se tienen ciertos productos que deben ser importados al país como lo son equipos especializados para ciertas labores como taladros, lijadoras, cortadoras, pulidoras, equipos de soldadura, por lo tanto la cadena de distribución tendrá dos grandes ramas las cuales se evidencia en la siguiente ilustración:

<sup>7</sup> Tomado de: Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I CCE-255-AMP-2021



De la Ilustración 2 se puede evidenciar que es posible tener dos tipos de Proveedores, los mayoristas que están en la capacidad de entregar grandes cantidades de unidades y los minoristas quienes pueden suplir casi lo mismo que los mayoristas, pero en menores cantidades.

### Identificación de proveedores

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente consulto la base de datos de proveedores registrados en EMIS (Emerging Markets Group Company) bajo los siguientes códigos CIU:

- G4663: Comercio Al Por Mayor De Materiales De Construcción, Artículos De Ferretería, Pinturas, Productos De Vidrio, Equipo Y Materiales De Fontanería Y Calefacción
- C2394: Fabricación De Cemento, Cal Y Yeso
- C2395: Fabricación De Artículos De Hormigón, Cemento Y Yeso
- C2511: Fabricación De Productos Metálicos Para Uso Estructural
- G4752: Comercio Al Por Menor De Artículos De Ferretería, Pinturas Y Productos De Vidrio En Establecimientos Especializados
- C2022: Fabricación De Pinturas, Barnices Y Revestimientos Similares, Tintas Para Impresión Y Masillas
- C2310: Fabricación De Vidrio Y Productos De Vidrio

#### b. RESEÑA DEL SECTOR EXPECTATIVAS DEL SECTOR EN EL CORTO PLAZO<sup>8</sup>:

Caída en precios internacionales del crudo y efectos de la reforma tributaria frenarían el ritmo del aumento de las ganancias récord de la compañía.

Los 33,4 billones de pesos en utilidades con los que el presidente de Ecopetrol, se despidió de la presidencia de la compañía más grande e importante del país, es un punto no solo bastante alto para

<sup>8</sup> tomado: <https://www.bnamericas.com/es/noticias/crudo-genera-ganancias-extraordinarias-para-ecopetrol>.

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P.

111071 PBX: 3779555 – Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-

40 [www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co) [www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co)



quien asuma las riendas de la petrolera en su reemplazo, sino también muy difícil de superar este 2023 debido a las circunstancias que rodean a la economía local en internacional, coinciden algunos analistas consultados, quienes ven que este año las ganancias de la petrolera podrían cerrar alrededor de los 25 billones de pesos.

Una de las principales razones por las que será muy difícil que la petrolera colombiana logre las cifras récord del año pasado en materia de utilidades tiene que ver con los precios internacionales del petróleo, los cuales este año han caído cerca de un 15 por ciento, respecto de los que se vieron en el 2022.

*"Este año luce más desafiante para la compañía ya que la desaceleración económica global generará que el precio promedio del petróleo este año se ubique por debajo del observado el año pasado, motivo por el cual se anticipa una reducción en las utilidades"(...).*

Advierte que en lo que va corrido de 2023 el precio promedio del petróleo Brent, principal referencia para Colombia, es inferior en un 15 por ciento respecto a 2022. De hecho, transcurrida buena parte de la jornada de este jueves la cotización del crudo Brent se situaba sobre los 85 dólares el barril, un incremento de 0,67 por ciento respecto al de la sesión anterior.

No es el único que está viendo dificultades para que la petrolera colombiana pueda superar el récord de ganancias alcanzado el año pasado. Steffanía Mosquera, analista de acciones de Credicorp Capital Colombia, dice que para este año estiman una utilidad neta rondando los 25 billones de pesos, lo que representa una caída de 25 por ciento frente a las ganancias percibidas en 2022.

*"Nuestra estimación de caída se basa principalmente en que esperamos menores precios del petróleo (niveles de 80 - 90 dólares por barril) respecto a los percibidos en 2022 (cerca de 100 dólares por barril). También resaltamos que la incorporación de la reforma tributaria juega un rol en nuestra expectativa de caída en utilidades", explica.*

(...).

### **c. POSIBLES PROVEEDORES**

#### **1er. ANALISIS**

Para los cuales, después de la depuración pertinente de la base de datos, se encontraron los siguientes posibles Proveedores, se presenta una lista de 20 empresas, sin embargo, la base de datos arrojó un aproximado de 4.000 empresas:



## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231310083303

Fecha: 17-03-2023

2 de 44

Tabla 2. Posibles Proveedores

COMPAÑÍA	CIUDAD
Construcenter D & F S.A.S	Carmen de Viboral
Cementos Argos S.A.	Barranquilla
Cemex Colombia S.A.	Bogota D.C.
Velasquez Suarez Carlos Andres	Rionegro
Ternium Colombia S.A.S.	Itagüí
G Y J Ferreterías S.A.	Bogota D.C.
Concretos Argos S.A.S.	Bogota D.C.
Holcim (Colombia) S.A.	Bogota D.C.
Madecentro Colombia S.A.S.	Medellín
Compania Global de Pinturas S.A.	Medellín
Agofer S A S	Bogota D.C.
Ultracem S.A.S.	Galapa
Steckerl Aceros Sociedad Por Acciones Simplificada	Galapa
Melexa S.A.S	Bogota D.C.
Compraventa y/o suministros De Colombia S.A.S.	Sabaneta
Conalvias Construcciones S.A.S.	Cali
Empresa Colombiana De Cementos S.A.S	Sonson
Cyrgo S.A.S	Bogota D.C.
Eternit Colombiana S.A.	Bogota D.C.
Grupo Decor S.A.S.	Cali
Ferreteria Multi Alambres Ltda	Cota
Cementos San Marcos S.A.S	Yumbo

COMPAÑÍA	CIUDAD
Hierros Hb S.A.	Dos Quebradas
La Campana Servicios De Acero S A	Cota
Internacional de Electricos S.A.S.	Ibagué
Comercializadora Internacional Invermec S.A.	Bogota D.C.
Nacional De Electricos H H Ltda	Bogota D.C.
Materiales Emo Sociedad Por Acciones Simplificada S.A.S.	Bogota D.C.
Alfonso Moceton Martha Liliana	Bogota D.C.
Cables Colombia Uribe Y Cia S.C.A.	Girón
Central De Hierros Limitada	Barranquilla
Centro Aceros Del Caribe Ltda	Barranquilla
Fajobe S A S - En Validacion Judicial	Cota
Comercializadora Agrohierros S.A.	Galapa
Coval Comercial S.A.S	Cota
Dyna Y Cia S A	Bello
Maxicassa S.A.S.	Bogota D.C.
Laminados del Caribe S.A.S.	Maicao
Arauco Colombia S A	Cota
Invesakk S.A.S.	Barranquilla

Los anteriores son una muestra de los proveedores que tienen mayores activos totales según su clasificación CIU.

Por otro lado, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.



Radicado: **20231310083303**

Fecha: 17-03-2023

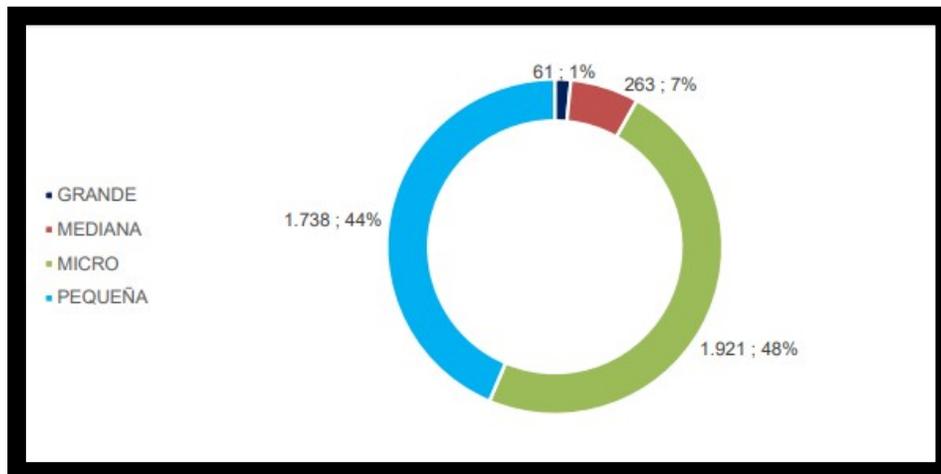
Pág. 33 de 44

Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Según la resolución 1264 del 18 de noviembre de 2022 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el UVT para el 2023 quedo en \$42.412.

Con lo anterior se obtienen los siguientes tamaños empresariales

**Gráfica 2. Distribución de tamaños empresariales**



## 2do ANALISIS

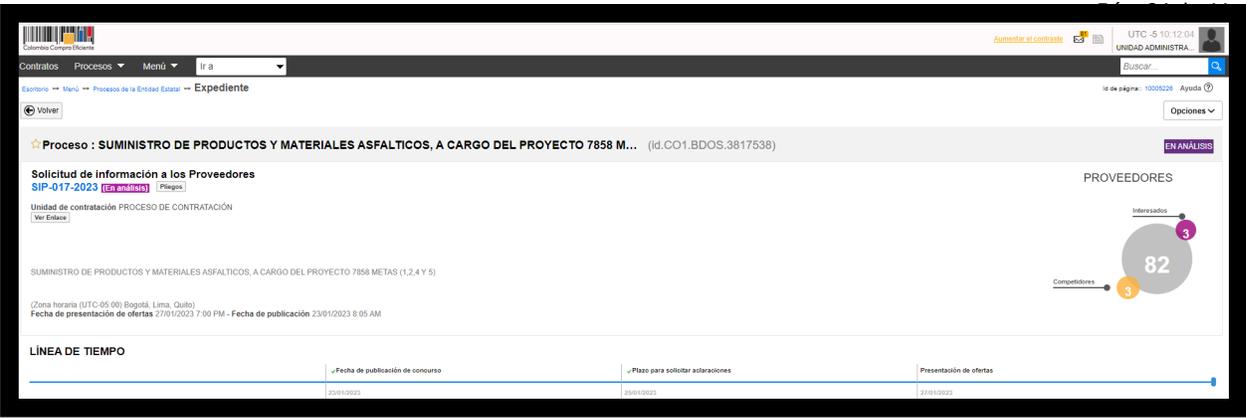
Como parte del Estudio de Sector la entidad creó proceso de solicitud de información a proveedores (SIP) en la plataforma del SECOP II para obtener precios del mercado bajo el SIP SIP-017-2023 cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES ASFÁLTICOS(...)**.” :

Ilustración 1 Proceso SIP en SECOP II.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad de Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR</b>	
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-028</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021</b>	



Radicado: **20231310083303**  
 Fecha: 17-03-2023



En dicho proceso, se encontraron 82 posibles proveedores y que están registrados en SECOP II con los códigos de naciones unidas los cuales están identificados en el PAA 2023; de los cuales mostraron interés y presentaron cotización, los siguientes:

Tabla 1 Proveedores que enviaron cotizaciones

#	RAZÓN SOCIAL	MEDIO
1	MULTINSA	SECOP II
2	HUMBERTO QUINTERO	SECOP II
3	MPI	SECOP II

Con base en los precios obtenidos se tabularon en FM- 029 (CUADRO DE TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS –EXCEL ADJUNTO). y mediante el análisis de dispersión se determinó el valor del Presupuesto Oficial Estimado (POE) para el proceso de selección. Se aclara que en cumplimiento de la guía del AMP -255 – establece que: *“La Entidad Compradora en su etapa previa de planeación deberá realizar el estudio de las condiciones económicas del sector, y así mismo realizar los estudios de mercado para establecer el valor de referencia de los ítems adicionales del catálogo”*. Lo cual se da cumplimiento y se detalla a continuación:



## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231310083303

Fecha: 17-03-2023

Pág. 35 de 44

Tabla Precio unitario Estimado

TABULACION DEPURADA COTIZACIONES, CONTRATACIONES VIGENCIA ANTERIOR DE LA UAERMV Y CONTRATACIONES SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES PARA EL ESTUDIO DE SECTOR PRESUPUESTO				"SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES ASFALTICOS, A CARGO DEL PROYECTO 7858 METAS (1,2,4 Y 5)"						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	Cant.	MUESTRA	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL	DESVIACION ESTANDAR	COEF VARIACION	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD DE LOS DATOS
1	Cemento Asfáltico - CA 14, puesto en la sede de Producción de la UAERMV. Asfalto normalizado con grado de penetración 60/70 para producción de mezclas en caliente.	KG	6.966.350	4	\$ 3.747	\$ 26.102.913.450	\$ 164,47	4,39	95,61	ALTO
2	Asfalto modificado con grano de caucho reciclado (GCR), puesto en la Sede de Producción de la UAERMV. Asfalto modificado con grano de caucho reciclado (GCR)	KG	700.000	4	\$ 4.166	\$ 2.916.200.000	\$ 180,61	4,34	95,66	ALTO
3	Emulsión Asfáltica CRR-1, puesta en los sitios que determine la UAERMV. Emulsión catiónica de rompimiento rápido CRR-1 para riegos de liga.	KG	596.000	4	\$ 2.774	\$ 1.653.304.000	\$ 159,38	5,75	94,25	ALTO
4	Emulsión Asfáltica CRL-1 (Pr 100 - 250), puesta en los sitios que determine la UAERMV. Emulsión catiónica de rompimiento lento CRL-1 (PR 100 - 250) para riegos de imprimación y para producción de RAP estabilizado	KG	939.000	4	\$ 2.947	\$ 2.767.233.000	\$ 223,59	7,59	92,41	ALTO
5	Emulsión Asfáltica CRL-1 (PR 60 - 100), puesta en los sitios que determine la UAERMV. Emulsión catiónica de rompimiento lento CRL-1 (PR 60 - 100) para riegos de imprimación y para producción de RAP estabilizado	KG	252.000	4	\$ 3.073	\$ 774.396.000	\$ 231,48	7,53	92,47	ALTO
6	Asfalto modificado para Sello de Fisuras, puesto en la Sede Operativa de la UAERMV. Asfalto modificado con polímeros para sello de grietas y fisuras	KG	81.000	4	\$ 8.041	\$ 651.321.000	\$ 774,28	9,63	90,37	ALTO
<b>Total</b>						\$ 34.865.367.450				

FUENTE: VER FORMATO 029 (FORMATO CUADRO DE TABULACION Y ANALISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS – ESTUDIO DE SECTOR) EXCELL

**El presupuesto Oficial Estimado asciende a TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$34.865.367.450.00)**

Hace parte de este documento el anexo GCON-FM-029-V2 Formato Cuadro tabulación y análisis de datos estadísticos, en el cual se relacionan los precios ofertados por los proveedores y se evidencia la aplicación de la metodología para el análisis de precios y el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado (POE).

### 3er- ANALISIS

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

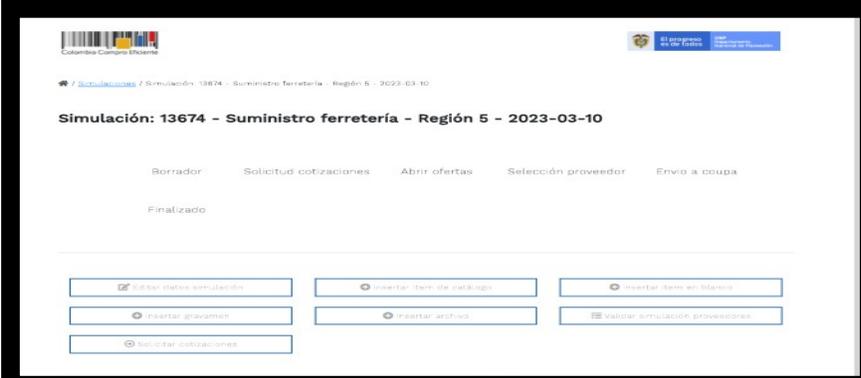


Radicado: **20231310083303**

Fecha: 17-03-2023

Pág. 36 de 44

Así mismo se adjunta el simulador del proceso del **Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I CCE-255-AMP-2021.**



**Simulación: 13674 - Suministro ferretería - Región 5 - 2023-03-10**

Borrador   Solicitudes cotizaciones   Abrir ofertas   Selección proveedor   Envío a compra

Finalizado

Datos		Gravamen	Valor	
Simulador	Suministro ferretería - Región 5	UNIVERSIDAD	11%	
Consecutivo	13674	DISTRITAL		
Nombre tipo del simulador	Menor precio	PROADULTO MAYOR	2%	
Estado proceso simulación	Borrador simulación	PROCULTURA	0.5%	
Evento cotización				
Catálogo	Defecto			
RFI				
Fecha cierre				
Cotización seleccionada				
Número solicitud de compra Coupa				
Guía	Ver guía			
Presupuesto	34865369000			

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231310083303

Fecha: 17-03-2023

Pág. 37 de 44

Items	Simulaciones válidas	Simulaciones no válidas	Archivos	Logs
<p>Show entries</p> <p>100</p> <p>Search</p>				
Texto		Cantidad		
Cemento Asfáltico -CA 14, puesto en la sede de Producción de la UAERMV. Asfalto normalizado con grado de penetración 60/70. Especificación Técnica IDU 200-18. Cemento Asfáltico - CA 14, puesto en la sede de Producción de la UAERMV. Asfalto normalizado con grado de penetración 60/70. Especificación Técnica IDU 200-18 - Kg		6966350		
<p>https://simuladoresciudad.colombiacongra.gov.co/simulacion/12029</p>				
<p>10/2/22, 12:25</p> <p>Simuladores CCE - Entidad</p>				
Texto		Cantidad		
Asfalto modificado con grano de caucho reciclado (GCR), puesto en la Sede de Producción de la UAERMV. Asfalto modificado con grano de caucho reciclado (GCR). Especificación Técnica IDU 625-18. Asfalto modificado con grano de caucho reciclado (GCR), puesto en la Sede de Producción de la UAERMV. Asfalto modificado con grano de caucho reciclado (GCR). Especificación Técnica IDU 625-18 - Kg		700000		
Emulsión Asfáltica CRR-1, puesta en los sitios que determine la UAERMV. Emulsión catiónica de rompimiento rápido CRR-1. Especificación Técnica IDU 202-18. Emulsión Asfáltica CRR-1, puesta en los sitios que determine la UAERMV. Emulsión catiónica de rompimiento rápido CRR-1. Especificación Técnica IDU 202-18 - Kg		596000		
Emulsión Asfáltica CRL-1 (Pr 100 - 250), puesta en los sitios que determine la UAERMV. Emulsión catiónica de rompimiento lento CRL-1 (PR 100 - 250). Especificación Técnica IDU 202-18. Emulsión Asfáltica CRL-1 (Pr 100 - 250), puesta en los sitios que determine la UAERMV. Emulsión catiónica de rompimiento lento CRL-1 (PR 100 - 250). Especificación Técnica IDU 202-18 - Kg		939000		
Emulsión Asfáltica CRL-1 (PR 60 - 100), puesta en los sitios que determine la UAERMV. Emulsión catiónica de rompimiento lento CRL-1 (PR 60 - 100). Especificación Técnica IDU 202-18. Emulsión Asfáltica CRL-1 (PR 60 - 100), puesta en los sitios que determine la UAERMV. Emulsión catiónica de rompimiento lento CRL-1 (PR 60 - 100). Especificación Técnica IDU 202-18 - Kg		252000		
Asfalto modificado para Sello de Fisuras, puesto en la Sede Operativa de la UAERMV. Asfalto modificado con polímeros. Especificación ASTM D6690. Asfalto modificado para Sello de Fisuras, puesto en la Sede Operativa de la UAERMV. Asfalto modificado con polímeros. Especificación ASTM D6690 - Kg		81000		
Texto		Cantidad		
<p>Showing 1 to 6 of 6 entries</p> <p>Previous 1 Next</p>				

Se adjunta dos (02) hojas que hacen parte de los ítems adicionales del presente proceso el cual corresponden a seis (06 ítems), los cuales fueron analizados desde el área generadora- Gerencia de Intervención y Producción- se adjunta junto con sus soportes respectivos.

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231310083303

Fecha: 17-03-2023

pág. 38 de 44

Items	Simulaciones válidas	Simulaciones no válidas	Archivos	Logs
Show entries				
15		Search		
Proveedor	Valor			
900117244. ARINTIA GROUP S.A.S	29,302,702,904.56			
9015392482. U.T. SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA	29,302,702,904.56			
8020144716. INVESAKK S.A.S.	29,302,702,904.56			
860030360. FF SOLUCIONES S.A.	29,302,702,904.56			
900370262. JEM SUPPLIES S.A.S	29,302,702,904.56			

https://simuladorcentidad.colombiacompra.gov.co/simulacion/13099

1/2

10/3/23, 15:44 Simuladores CCE - Entidad				
Proveedor	Valor			
901539681. UT ESTUDIOS 049	29,302,702,904.56			
8002059141. SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	29,302,702,904.56			
19254921. NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO - Materiales de Construcción y Ferrería	29,302,702,904.56			
91282210. JAIRO OSORIO CABALLERO	29,302,702,904.56			
900695347. DISERRA S.A.S	29,302,702,904.56			
Proveedor	Valor			

Se adjunta relación del proveedor del menor precio que arrojo simulador (precio referencia) No. 13674 generado el día 10-03-23 de los 06 ítems, se adjunta archivo en Orfeo.

10/3/23, 15:37 Simuladores CCE - Entidad

Colombia Compra Eficiente

El progreso es de IGOT. Del Ministerio de Planeación

Inicio / Simulaciones / Simulación: Suministro ferretería - Región 5 - 2023-03-10 / ARINTIA GROUP S.A.S

**Simulación: Suministro ferretería - Región 5 - 2023-03-10: ARINTIA GROUP S.A.S**

Volver a simulación Descargar excel

Proveedor	ARINTIA GROUP S.A.S
Simulación	Suministro ferretería - Región 5 - 2023-03-10
Presupuesto	34865369000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad de Mantenimiento Vial

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231310083303

Fecha: 17-03-2023

pg. 39 de 44

Show entries

15

Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	
Cemento Asfáltico –CA 14, puesto en la sede de Producción de la UAERMV. Asfalto normalizado con grado de penetración 60/70. Especificación Técnica IDU 200-18. Cemento Asfáltico –CA 14, puesto en la sede de Producción de la UAERMV. Asfalto normalizado con grado de penetración 60/70. Especificación Técnica IDU 200-18 - Kg	3,149.38	3,149.38 IVA: 0.00	6,966,350.00	21,939,666,597.51	
Asfalto modificado con grano de caucho reciclado (GCR), puesto en la Sede de Producción de la UAERMV. Asfalto modificado con grano de caucho reciclado (GCR). Especificación Técnica IDU 625-18. Asfalto modificado con grano de caucho reciclado (GCR), puesto en la Sede de Producción de la UAERMV. Asfalto modificado con grano de caucho reciclado (GCR) Especificación	3,501.04	3,501.04 IVA: 0.00	700,000.00	2,450,726,141.08	
Emulsión Asfáltica CRR-1, puesta en los sitios que determine la UAERMV. Emulsión catiónica de rompimiento rápido CRR-1. Especificación Técnica IDU 202-18. Emulsión Asfáltica CRR-1, puesta en los sitios que determine la UAERMV. Emulsión catiónica de rompimiento rápido CRR-1. Especificación Técnica IDU 202-18 - Kg	2,330.91	2,330.91 VA: 0.00	596,000.00	1,389,224,066.39	
Emulsión Asfáltica CRL-1 (Pr 100 - 250), puesta en los sitios que determine la UAERMV. Emulsión catiónica de rompimiento lento CRL-1 (PR 100 - 250). Especificación Técnica IDU 202-18. Emulsión Asfáltica CRL-1 (Pr 100 - 250), puesta en los sitios que determine la UAERMV. Emulsión catiónica de rompimiento lento CRL-1 (PR 100 - 250). Especificación Técnica IDU 202-18 - Kg	2,476.14	2,476.14 VA: 0.00	939,000.00	2,325,096,473.03	

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231310083303

Fecha: 17-03-2023

40 de 44

Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal
Emulsión Asfáltica CRL-1 (PR 60 - 100), puesta en los sitios que determine la UAERMV. Emulsión catiónica de rompimiento lento CRL-1 (PR 60 - 100). Especificación Técnica IDU 202-18. Emulsión Asfáltica CRL-1 (PR 60 - 100), puesta en los sitios que determine la UAERMV. Emulsión catiónica de rompimiento lento CRL-1 (PR 60 - 100). Especificación Técnica IDU 202-18 - Kg	2,581.95	2,581.95 IVA: 0.00	252,000.00	650,651,452.28
Asfalto modificado para Sello de Fisuras, puesto en la Sede Operativa de la UAERMV. Asfalto modificado con polímeros. Especificación ASTM D6690. Asfalto modificado para Sello de Fisuras, puesto en la Sede Operativa de la UAERMV. Asfalto modificado con polímeros. Especificación ASTM D6690 - Kg	6,757.26	6,757.26 IVA: 0.00	81,000.00	547,338,174.27
Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal

Showing 1 to 6 of 6 entries

Previous 1 Next

### NOTAS GENERALES:

- ✓ Los valores que arroja el simulador (valor referencia) Nro.13674 están compuestos por: seis (6) adicionales que fueron consolidados en el cuadro de Excel -tabulación consolidados con los RFI (que va adjunto en el Orfeo), discriminados así por cada área generadora:

DESCRIPCION	ITEMS POR AMP	ITEMS POR SOLICITUD EN RFI	TOTALES
FICHA TECNICA	0	6	6
<b>GRAN TOTAL DE ITEMS</b>			<b>6</b>

De lo anterior, se solicitó a través de los RFI como indica la guía del AMP, donde señala “La Entidad Compradora para el establecimiento del precio de referencia de los ítems adicionales que no se encuentren en el catálogo de referencia, podrá tener en consideración los Proveedores que se encuentren adjudicados en la región en particular, a través de un RFI (request for information) o solicitud de información, con la finalidad de tener como referente los precios de los Proveedores vinculados al acuerdo marco de precios. Esta solicitud de información deberá ser realizada a través de la plataforma Coupa a los Proveedores”. Lo cual se utilizó la Plantilla 128342 - RFI Materiales de Construcción y Ferretería - Región 5 (Bogotá) – donde se crearon en el desarrollo de la etapa de planeación los siguientes RFI<sup>9</sup>:

RFI	FECHA DE CREACION DEL EVENTO DEL RFI
144338	14-02-23
144841	22-02-23
145724	07-03-23

<sup>9</sup> Tomado de. Guía del AMP - RFI -La Entidad Compradora para el establecimiento del precio de referencia de los ítems adicionales que no se encuentren en el catálogo de referencia, podrá tener en consideración los Proveedores que se encuentren adjudicados en la región en particular, a través de un RFI (request for information) o solicitud de información, con la finalidad de tener como referente los precios de los Proveedores vinculados al acuerdo marco de precios

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P.

111071 PBX: 3779555 – Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-

40 [www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co) [www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co)

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231310083303

Fecha: 17-03-2023

Pág. 41 de 44

Cada uno de los RFI creados junto con las respuestas de los proveedores que hacen parte del AMP, se anexan en el ORFEO.

Se aclara que cada uno de los RFI de los ítems adicionales, fueron previamente identificados por las áreas generadoras junto con sus equipos de trabajo y avaladas por el jefe de cada área. Así mismo, con las respuestas de los diferentes proveedores en desarrollo del proceso fueron analizadas y evaluadas por el área que interviene en este proceso.

- ✓ Dentro del valor del simulador (precio referencia) se incluye gravámenes del 3.6% discriminado: (Universidad Distrital -1.1. %, Pro-adulto Mayor- 2% y Procultura 0.5%), tal como se indica en la primera parte de la solicitud a proveedores.

### Precio

**El precio de los materiales de construcción y/o ferretería en la operación secundaria es el ofrecido por el Proveedor en la cotización vinculante.** El cual corresponde:

- ✓ La sumatoria total de los ítems y sus cantidades, en las órdenes de compraventa.
- ✓ El valor total establecido por la entidad compradora aplicado el descuento ofrecido por el Proveedor para las órdenes de bolsa de recursos y el IVA que sea pertinente para cada uno de estos.
- ✓ Así como lo establecido en la **Cláusula 8 del contrato del acuerdo marco de precios**. Es importante mencionar que la Entidad Compradora deberá realizar la verificación del respectivo IVA aplicable a cada uno de los ítems de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia. Respecto a los ítems adicionales que no hagan parte del catálogo de referencia, los proveedores podrán ofertar hasta el 20% por encima del valor de referencia establecido por la Entidad Compradora, no obstante, el ofrecimiento total no podrá superar el valor del presupuesto oficial destinado por la Entidad Compradora.

### Particularidades del Catálogo y el AMP

#### 1.7.1. Catálogo de referencia

El Acuerdo Marco de Precios cuenta con un Catálogo de Referencia que hace parte de los materiales de construcción y ferretería, no obstante, estos son indicativos, toda vez que la necesidad puntual la tiene la Entidad Compradora, así como el detalle de los materiales de construcción y ferretería que sean requeridos en particular.

En ese sentido, Colombia Compra Eficiente estableció un catálogo referente y condiciones contractuales que permiten un dinamismo en la generación de solicitudes de cotización por parte de las Entidades Compradoras. Es decir, la Entidad Compradora podrá requerir ítems adicionales al catálogo de referencia, para tal fin debe dar cumplimiento a los siguientes pasos como parte de su etapa previa de planeación de la contratación a realizar:

1. La Entidad Compradora en su etapa previa de planeación deberá realizar el estudio de las condiciones económicas del sector, y así mismo realizar los estudios de mercado para establecer el valor de referencia de los ítems adicionales del catálogo.

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20231310083303**

Fecha: 17-03-2023

Pág. 42 de 44

- Estos ítems deben ser obligatoriamente materiales de construcción y/o ferretería, que sean de características técnicas uniformes y de común utilización. La Entidad Compradora NO podrá requerir ítems cuyo nivel de detalle o especificaciones sean particulares y que se aparten de ser bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. Estos ítems adicionales tampoco podrán contemplar instalaciones o intervención alguna por parte del Proveedor, toda vez que se trata de un contrato de compraventa y/o suministro, más no de una obra pública en los términos del numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.
- La entidad deberá establecer la descripción y unidad de medida del ítem según sea el caso en particular.
- En caso de establecer “marcas” estas serán netamente enunciativas o indicativas de las características o especificaciones que requiere la Entidad Compradora, más NO será una exigencia al Proveedor, toda vez que las marcas no son procedentes en los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

El proveedor en este caso entregará un bien de las iguales o similares condiciones técnicas de la marca que sea manejada por este, y la Entidad Compradora verificará que las especificaciones del ítem son las requeridas indistintamente de su marca o fabricante.

- El Proveedor podrá ofertar un valor de máximo el 20% adicional al precio establecido por la entidad para los ítems adicionales, esto considerando las condiciones del mercado propias del lugar en el cual serán entregados los materiales de construcción y ferretería.
- La Entidad Compradora deberá verificar al Proveedor que ofertó el menor precio en el evento de cotización, que los precios ofertados no sean artificialmente bajos dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

De igual forma, deberá verificar que, para los ítems adicionales al catálogo de referencia, los precios ofertados por el Proveedor no sobre pase al 20% adicional al establecido por la entidad compradora.

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El valor para adelantar el proceso de contratación según el resultado del simulador No. **13674 (valor referencia)** que está compuesto por los archivos en Orfeo – pantallazos de ítems descriptos, ofertas de los proveedores que arroja el simulador y el cuadro en Excel del proveedor de menor valor que arroja: **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$29.302.702.904.00)** Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I CCE-255-AMP-2021. Este valor ya tiene incluida estampillas del 3.6%: (Universidad Distrital 1.1%, Proadulto Mayor 2% y Procultura 0.5%).



La modalidad de contratación es por Suministro (bolsa de recursos)<sup>10</sup> – el presupuesto asignado para el presente proceso y en PAA 2023- es de \$34.865.369.000.0. **Sin embargo, se aclara que de acuerdo con el análisis del estudio de mercado efectuado por la entidad el valor de la orden de compra saldrá por \$34.865.367.450 tal como se analizó en el numeral de análisis de la oferta - posibles proveedores.**

El IVA se incluye cuando se genere el evento de cotización ya que son los proveedores que deben informarlo, ítems adicionales.

#### a. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico

Dar cumplimiento a los requisitos técnicos, características que se describen detalladamente en el Anexo - Ficha técnica Requerimientos y especificaciones mínimas que hacen parte integral del presente documento para el desarrollo del proceso selectivo y el contrato que se suscriba

### 5. FUENTES DE INFORMACIÓN

#### a. Fuentes de Información Primarias

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra, pero se obtuvieron cotizaciones de posibles proveedores por medios electrónicos.

#### b. Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

- <http://www.secop.gov.co>
- Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I CCE-255-AMP-2021
- <http://www.colombiacompraeficiente.gov.co>
- <http://www.dane.com.co>
- <http://www.superfinanciera.gov.co>
- <https://www.banrep.gov.co/es/informe-de-politica-monetaria>
- Ficha Técnica
- Formato 022 -Formulación Estudio de Sector

<sup>10</sup> Tomado de: En el segundo caso, sucede cuando la entidad cuenta con una disponibilidad presupuestal que irá agotando a medida que se realizan pedidos al Proveedor. En esta situación, la Entidad Compradora establecerá el valor destinado para su contratación, así como el listado de ítems estimados para la contratación, y los Proveedores realizará la respuesta a la cotización ofreciendo los precios y descuentos a los ítems respectivos, por tal motivo, el menor valor total ofrecido será acreedor de ser colocada la orden de compra, no obstante, la orden de compra será colocada por el valor del presupuesto oficial, y no por el valor total cotizado; de esta manera, la Entidad Compradora irá agotando los recursos a medida que tenga la necesidad.

## FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20231310083303**

Fecha: 17-03-2023

Pág. 44 de 44

Documento 20231310083303 firmado electrónicamente por:	
<b>ANGÉLICA MARÍA JAIMES POBLADOR</b>	Contratista PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL angelica.jaimes@umv.gov.co Fecha firma: 27-03-2023 16:33:54
<b>NORMA ELENA GONZALEZ HERNANDEZ</b>	Contratista PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL norma.gonzalez@umv.gov.co Fecha firma: 27-03-2023 18:24:43
<b>ANDRES MAURICIO DE AVILA HERNANDEZ</b>	Gerente de Producción GERENCIA DE PRODUCCIÓN andres.deavila@umv.gov.co Fecha firma: 17-03-2023 10:39:27
<b>JULIO ERNESTO MALDONADO CONTRERAS</b>	Contratista GERENCIA DE PRODUCCIÓN julio.maldonado@umv.gov.co Fecha firma: 17-03-2023 09:29:47
<b>GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ</b>	Subdirector Técnico de Producción e Intervención SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN giacomo.marcenaro@umv.gov.co Fecha firma: 27-03-2023 16:30:33
 4c9ab624d3d3d40c77343c086694573fcb923360dd83dbb953e4387625c9e80d Código de Verificación CV: b1747 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	